

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL
– DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

San Andrés 14 de noviembre de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO
AL SEÑOR auxiliar de policía licenciado HENRRY ALEXANDER
PAREDES MONTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No.
1.115.450.420 DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL
INCISO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

Actuación administrativa No. DESAP-013-2024

Auto a notificar y fecha: Auto de calificación del 21 de octubre de 2025

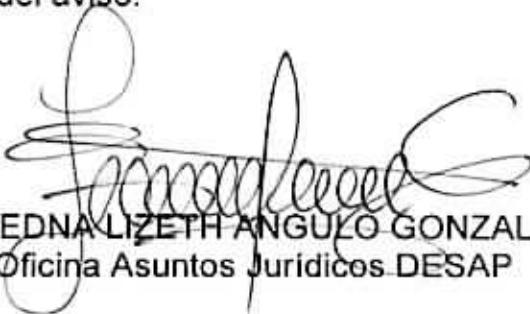
Funcionario que la expidió y cargo: Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Sujeto a notificar: auxiliar de policía licenciado HENRRY ALEXANDER PAREDES MONTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.450.420

Recursos que proceden y términos: Solicitud de modificación dentro de los 3 meses siguientes a la notificación

y autoridad ante quien se presentan: Director General Policía Nacional

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Teniente EDNA LIZETH ANGULO GONZALEZ
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DESAP

Página 1 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas, 21 de octubre de 2025.

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN DESAP-013-2024

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: Auxiliar de Policía licenciado
 APELLIDOS Y NOMBRES: HENRRY ALEXANDER PAREDES MONTAÑO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.115.450.420 expedida en Buenaventura.

VISTOS

Al despacho del Comando de Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentra para calificar el informe administrativo prestacional por lesión No. DESAP-013-2024, adelantado por las lesiones y posibles secuelas del señor auxiliar de Policía licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.450.420 expedida en Buenaventura, dentro del cual, atendiendo a las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, se procede a indicar las causas en que se produjeron las lesiones del citado policial, en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA

Dio origen al presente Informe Administrativo por lesión, el comunicado oficial No. GS-2024-010123-DESAP, firmado por el señor teniente Cristian Mauricio Rodríguez Cortes, a través del cual puso en conocimiento la novedad acaecida el dia 15/04/2024, con relación a las lesiones causadas al señor auxiliar de Policía licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño, así:

SIC "...Siendo aproximadamente las 12:00 horas del día 16/04/2024 observo al señor auxiliar de policía en la guardia uniformado con la bota desamarrada y caminando cojo, le pregunto qué le sucedió quien manifiesta.

Siendo aproximadamente a las 17:30 del día anterior 15/04/2024 me encontraba bañándome en el mar que queda sobre el muelle frente al comando de la policía, cuando me tiro desde la superficie puente de madera al mar, me sumerjo al salir observo que en la planta del pie me sale sangre, miro al fondo observando la lata de cerveza desocupada.

Debido a lo sucedido lo traslado al ESSE hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que le brinden la atención necesaria, ya que se observa una cortada en la planta del pie causándose una herida.

Una vez valorado por la médica general GUERRA GUEVARRA IS ESTHER, quien dictamina paciente con herida planta del pie derecho, decide salida sin recomendaciones con una incapacidad total de 3 días con fecha de inicio 16/04/2024 fecha final 18/04/2024, con un diagnóstico S913 heridas de otras partes del pie..."

RECAUDO PROBATORIO

Al presente informe se allegaron los siguientes documentos:

1. Obra comunicado oficial No GS-2024-010686-DESAP folio 3 al 4
2. Obra comunicado oficial No. GS-2024-010123-DESAP, firmado por el señor teniente Cristian Mauricio Rodríguez Cortes comandante grupo de auxiliares de policía. folios 5 al 6

Página 2 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

3. Copia de la cedula de ciudadania y carnet policial del señor auxiliar de policia licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño folios 7 al 8
4. Obra formato reporte de incidente de trabajo (IT), accidentes de trabajo (AT), accidentes comunes (AC) y otros eventos del señor auxiliar de policia licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño, suscrito por el antes mencionado
5. Obra formato PQRS Numero 505619-20240425 datos del peticionario Cristhian Mauricio Rodriguez Cortes folio 10
6. Obra reporte de epicrisis e incapacidad a nombre del señor auxiliar de policia licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño, por la atención recibida el 16/04/2024 folios 11 al 16
7. Obra comunicación oficial GS-2025-022630-DESAP solicitud copia minuta de servicios y de anotaciones de fechas 16/04/2024 y 17/04/2024 con relación al señor auxiliar de policia licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño y respuesta folios 17 al 18
8. Obra solicitud correo No 308 COMAN/ASJUR de fechas 10/09/2025 envido al área de talento humano DESAP donde se solicita información laboral y personal del señor auxiliar de policia licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420 folios 19 al 21
9. Obra constancia de consulta base de datos publica rama judicial, simit (comparendos) folio 22
10. Obra constancia citación declaración juramentada teniente Cristhian Mauricio Rodriguez Cortes folios 23 al 24
11. Obra constancia de envió formato declaración juramentada folios 25 al 26
12. Obra declaración juramentada realizada al juramentado teniente Cristhian Mauricio Rodríguez, copia de cedula y carnet digital policial quien para la fecha de los hechos ostentaba el cargo de comandante de auxiliares folios 26 al 29

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Comando de Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para tomar decisión de fondo, realizó el análisis y apreciación formal de las pruebas, estableciendo lo siguiente:

En cumplimiento a lo consagrado en el Decreto No. 1796 de 2000 "por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, así como aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal que presta el servicio militar, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las fuerzas Militares y personal no uniformado de la Institución vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993. en su título IV informe administrativo por lesiones artículo 24. Informe administrativo por lesiones, el cual establece cuatro literales así:

- "..."
- a. *En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.*
 - b. *En el servicio por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad profesional y/o accidente de trabajo.*
 - c. *En el servicio como consecuencia del combate o en accidente relacionado con el mismo, o por acción directa del enemigo, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional.*

Página 3 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

d. En actos realizados contra la ley, el reglamento o la orden superior. (...)"

Se acreditó, que el señor auxiliar de policía licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420, para el 16 de ABRIL de 2024, era miembro activo de la Policía Nacional, quien se encontraba en ausencia laboral incapacidad (excusa del servicio) ostentando el cargo de auxiliar de policía apoyo actividades de prevención y educación ciudadana del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina; que mediante comunicado oficial No. GS-2024-010123-DESAP, de fecha 20/04/2024, el señor Teniente Cristhian Mauricio Rodriguez Cortes, informó la novedad donde resultó lesionado el señor auxiliar de policía licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420, aduciendo que, siendo aproximadamente las 12:00 horas del dia 16/04/2024 observa al auxiliar de policía en la guardia y uniformado, que este tenía su bota desamarrada y caminaba cojo, el teniente le pregunta al auxiliar que había sucedido a lo que el auxiliar contesta que siendo aproximadamente las 17:30 horas del dia 15/04/2024 se encontraba bañándose en el mar que se ubica sobre el muelle frente al comando de policía, cuando se lanza desde la superficie puente de madera al mar, se sumerge en el agua y al salir observa que la planta de su pie presenta sangrado, y que observa al fondo una lata de cerveza desocupada. Que debido a lo sucedido el señor auxiliar es trasladado al ESSE hospital Departamental de San Andres Providencia y Santa Catalina para que le brindaran atención médica.

Que una vez valorado por la medico general Guerra Guevara Isesther esta dictamina "paciente con herida planta del pie derecho" decide salida sin recomendaciones con una incapacidad total de 3 días con fecha de inicio 16/04/2024 fecha final 18/04/2024 con diagnostico S913 heridas de otras partes del pie.

Para soportar lo antes mencionado, media en el expediente comunicado oficial No. GS-2024-010123-DESAP, de fecha 20/04/2024, firmado por el señor teniente Cristian Mauricio Rodriguez Cortes comandante auxiliares de policía DESAP, por medio del cual puso en conocimiento de manera primigenia la novedad acaecida el dia 15/04/2024 con relación a la lesión causada al señor auxiliar de policía licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420

Adicionalmente media declaración juramentada rendida por el señor Teniente Cristhian Mauricio Rodriguez Cortes donde se fundamenta con el informe de novedad rendido por quien en la fecha de los hechos se desempeñaba como comandante de auxiliares donde dio a conocer lo siguiente así:

"...PREGUNTADO: Manifieste al despacho si conoce el motivo por el cual fue citado a la presente diligencia. -CONTESTÓ: si por el informe administrativo por lesión PREGUNTADO: indique al despacho, tiene algún impedimento para rendir la presente diligencia de declaración. CONTESTÓ: No ninguno. PREGUNTADO: indique al despacho, conoce usted de vista o de trato al señor auxiliar licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño en caso de que su respuesta sea afirmativa, indique en qué circunstancias lo conoció y si tiene algún tipo de vínculo con el funcionario. CONTESTÓ: si lo conozco por que el señor presto su servicio como auxiliar cuando yo trabajaba en el departamento de San Andrés PREGUNTADO: indique al despacho, recuerda usted los hechos ocurridos el 16/04/2024. CONTESTÓ: los recuerdo, pero no muy claramente pero si los recuerdo PREGUNTADO: teniendo en cuenta su respuesta anterior, haga un relato detallado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentaron los hechos objeto de la presente actuación administrativa. CONTESTÓ: no recuerdo el dia exacto de los hechos pero ese dia yo me encontraba en la guardia en la entrada principal del comando cuando observe al auxiliar con dificultad para caminar, el me menciono que en un descaso él había salido a la playa y se había cortado el pie por lo cual se llevó al centro asistencial para que fuera valorado dado que tenía una laceración en el pie PREGUNTADO: si es su deseo manifieste a esta dependencia si el señor auxiliar licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño le indicó cuando fue que se realizó esta lesión, es decir dos días, un día, en que tiempo fue que se causó la lesión previo a que usted informara la novedad, y si tiene conocimiento que situación administrativa presentaba el auxiliar cuando se lesionó CONTESTÓ: lo que recuerdo fue que el se lesionó en días anteriores pero no recuerdo hace cuantos días se había lesionado, en cuanto a la situación administrativa este se encontraban en una actividad de bienestar con el suboficial del comando, es decir estaba laborando..."

Página 4 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

Concatenado a lo anterior, yace el formato reporte de incidente de trabajo (IT), accidentes de trabajo (AT), accidentes comunes (AC) y otros eventos del señor auxiliar de policia licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420, formato diligenciado por el antes mencionado

En cuanto a las lesiones sufridas por el señor auxiliar de policia licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420, se logran acreditar a través del reporte de epicrisis por la atención brindada el funcionario el día 16/04/2024, en el Hospital Departamental de San Andres, Providencia y Santa Catalina, la cual en uno de sus apartes se indica, SIC "... PACIENTE MASCULINO CON CUADRO CLINICO DIAGNOSTICO VITALES DE LIMITES NORMALES, LACERACION EN REGION PLANTAR DEL PIE DERECHO SIN SECRECION, SIN SANGRADO ACTIVO, SIN SIGNOS DE INFECION, EN EL MOMENTO SIN CRITERIOS DE MANEJO INTRAHOSPITALARIO INDICO MANEJO MEDICO AMBULATORIO SE DAN RECOMENDACIONES SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA DICE ENTENDER Y ACEPTAR..."

Por otra parte, y en vista que el señor auxiliar licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420 culmino su servicio militar y en la actualidad no tiene ningún vínculo laboral con la policia nacional por parte de este sustanciador se trató de comunicar en repetidas ocasiones al abonado telefónico 3232439545 de propiedad del señor auxiliar según lo informado por el área de talento humano DESAP, donde la persona que contesta en ese número celular manifiesta no conocer al auxiliar antes mencionado, en vista de que no se reporta dirección de residencia y con el ánimo de agotar todos los medios posibles de ubicación del señor auxiliar licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420 se realizaron consultas públicas en bases de datos con el fin de obtener su posible ubicación y así mismo lograr obtener su versión de los hechos, donde como resultado de obtuvo mediante consulta pública rama judicial que este no presenta ningún tipo de proceso que ayudada a inferir razonablemente sobre su posible lugar de ubicación, por último se realiza consulta comparendos para tratar de establecer posible lugar de residencia de lo cual a la fecha no presenta comparendos.

Así las cosas, se agotó todos los medios posibles para recaudar el mayor acervo documental dentro del presente administrativo prestacional, y así mismo tratar de ubicar al señor auxiliar de policia licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420 para que diera a conocer desde su perspectiva las circunstancias de tiempo modo y lugar de la ocurrencia del hecho donde resultó lesionado

Por lo anterior, y con base a la información documental anexa al presente prestacional se puede concluir que las acciones desplegadas por el auxiliar de policia licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420, que dieron origen a las lesiones, no tienen una relación directa con el servicio de policía, toda vez que la lesión causada al funcionario se origino cuando no se encontraba en servicio por lo contrario se encontraba realizando actividades personales, hechos ocurridos el dia 15/04/2024, información corroborada mediante comunicación oficial GS-2024-010123-DESAP y declaración juramentada rendida por el señor Teniente Cristhian Mauricio Rodriguez Cortes quien para la fecha de los hechos se desempeñaba como comandante grupo de auxiliares, lo que permite dilucidar que, la lesión ocasionada al funcionario, hace parte de un accidente común, en ese sentido se infiere que, la misma tiene su origen en el desarrollo de un ejercicio propio y cotidiano del que hacer habitual, el cual demanda un deber objetivo de mínimo de cuidado.

En consecuencia, las lesiones sufridas por el auxiliar de policia licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420, ocurridas el dia 15 de abril del 2024, se ajustan a lo estipulado en el "Artículo 24 del Decreto 1796 de 2000, en su Literal A "En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común."

Por las anteriores consideraciones el suscrito comandante de Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 1796 de 2000, procede a emitir la siguiente:

Página 5 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		 POLICIA NACIONAL

CALIFICACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: que las lesiones sufridas por el auxiliar de policía licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420, ocurridas el día 15 de abril del 2024, se califican conforme a lo descrito en el Decreto 1796/2000, artículo 24, literal A "en el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común".

ARTÍCULO SEGUNDO: comunicar de la presente decisión al señor auxiliar de policía licenciado Henrry Alexander Paredes Montaño identificado con numero de cedula No 1.115.450.420, haciéndole saber que cuenta con el término de tres (03) meses contados a partir del dia siguiente a su comunicación, para presentar solicitud de modificación, ante la Dirección General de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14 de septiembre de 2000.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 / DIPON-SEGEN-23.1 del 161014; la calificación será remitida de manera inmediata, junto con el cuadernillo original del Informativo Administrativo por Lesiones al Área de Prestaciones Sociales, para el estudio jurídico, competencia exclusiva del Director General.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON

Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboró: SI: Oliver Valencia Castellanos - COMAN-ASJUR
 Revisó: TE: Edna Loretta Angulo González - COMAN-ASJUR
 Fecha elaboración: 21/10/2024
 Archivo: Carpeta (Z) cartera/prestacionales/lesiones/2024 DE SAP-013-2024

Av. Francisco Newball 51 1 - 34
 Teléfono: 32029375993
 desap.est.san@policia.gov.co
 www.policia.gov.co